



# COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN LORETO CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL

“14 de Febrero Día del Administrador”

## RESOLUCIÓN DECANAL REGIONAL N°005-2022-CORLAD LORETO/CDR-DR

Iquitos, 13 de enero del 2022.

**Visto:** El acta de sesión ordinaria del 07.01.2022, donde el Decano Regional, presento su propuesta de designación a los miembros del Consejo Consultivo Regional para el periodo 2022-2023.

### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 22087, Creación del Colegio de Licenciado en Administración, de fecha 14 de febrero de 1978, en el Artículo 5° establece que el Colegio de Licenciado en Administración está integrado por Colegios Regionales, cuyo número, jurisdicción y sede, será establecido en el Estatuto. En el Artículo 16° El Consejo Directivo Nacional y los Consejos Directivos Regionales podrán contar con órganos de asesoramientos y comités de trabajo, cuyo número y conformación se determinará en el Estatuto del Colegio.

Que, por Decreto Supremo N° 020-2006-ED, que aprueba el Estatuto del Colegio de Licenciado en Administración, de fecha 25 julio del 2006, en el Artículo 8° establece que el Colegio de Licenciado en Administración está integrado por Colegios Regionales de Licenciados en Administración, cada uno de ellos tiene como órgano máximo al Consejo Directivo Regional-CDR. En el Artículo 11° Órganos del Consejo Directivo Nacional y de los Colegios Regionales, señala que el CDN y cada CDR tendrán como órgano consultivo, de asesoramiento y electoral: a) Consejo Consultivo, b) Tribunal de Honor, c) Comité Electoral Nacional o Regional, según corresponda.

Que, en el Reglamento Interno del Colegio de Licenciado en Administración, aprobado con Resolución N°1601-2021-CLAD-CDN/DN, de fecha 06 de febrero del 2021, en su Artículo 79° Consejo Consultivo Regional, es el órgano encargado de estudiar y recomendar al CDR sobre los asuntos relacionados con la marcha y desarrollo institucional en el ámbito regional que se sometan a su consideración. En el artículo 80° Conformación del Consejo Consultivo Regional estará integrado por el Past Decano Regional o un ex Decanos Regional y cuatro miembros de la orden de comprobado y publico prestigio profesional que desempeñan los cargos: Presidente, Vice-Presidente, Secretario y dos (02) Consejeros, en el Artículo 81° Designación, periodo y sesiones CCR, establece que el Consejo Consultivo Regional será designado a propuesta del Decano Regional por el periodo de 2 años, sesiona ordinariamente por los menos una vez al mes y extraordinariamente cuando lo estime conveniente el Presidente, a solicitud de la mayoría simple de los miembros del CCR, lo disponga el Decano Regional o lo acuerde el CDR.

Estando establecido las atribuciones que le confiere el Estatuto al Decano Regional.

**Artículo Primero.** DESIGNAR la conformación de los miembros del Consejo Consultivo Regional, para el periodo 2022-2023.

Nombres y apellidos	Cargo	REGUC	DNI
Lic. Adm. Jorge Pérez Santillán	Presidente	01959	05288915
Lic. Adm. Beny Pasquel Flores	Vicepresidente	01958	05393302
Lic. Adm. Vanessa Villacrez Meléndez	Secretaria	06044	05861544
Lic. Adm. José Francisco Quispe Farro	Consejero	12875	05381325
Lic. Adm. Olga Lucía Dioppe Armas	Consejera	06446	05368247



## COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN LORETO CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL

“14 de Febrero Día del Administrador”

**Artículo Segundo.** ENCARGAR a la Dirección Regional de Secretaría, la notificación de la presente resolución a los miembros del Consejo Consultivo Regional designado.

**Artículo Tercero.** ENCARGAR a la Dirección Regional de Imagen Institucional los preparativos para la Ceremonia de Juramentación de este órgano.

Regístrese, comuníquese, y archívese



CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL  
*Manuel Alejandro Villacorta Malqui*  
Lic. Adm. Manuel Alejandro Villacorta Malqui  
REGUC N° 05221  
DECANO REGIONAL



CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL  
*Villy del Pilar Palacios Cáceres*  
Lic. Adm. Villy del Pilar Palacios Cáceres  
REGUC N° 10078  
Directora Regional de Secretaría